



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00017880- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La propuesta formulada por el Rectorado de esta Casa en el sentido de que se haga entrega del grado de Doctor Honoris Causa al Sr. Prof. Dr. RICARDO RIVERO ORTEGA, profesional universitario de prestigio internacional en Derecho Administrativo y actual Rector de la Universidad de Salamanca (España), en atención y en reconocimiento a su destacada trayectoria académica; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado es Licenciado en Derecho, graduado en la Universidad de Salamanca, habiendo cursado el quinto año como becario Erasmus en la Universidad de Ámsterdam (Holanda), y se doctoró en Derecho en la Universidad de Friburgo (Alemania) en el año 1996 con el Premio Extraordinario de Doctorado;

Que el Dr. Rivero Ortega es Profesor Titular de Derecho Administrativo y en nuestro país ha sido docente e investigador invitado de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de La Plata, de la Universidad Nacional de Rosario y de la Universidad Nacional del Litoral y es Profesor Honorario de la Universidad Nacional de La Plata;

Que en la gestión universitaria ha desempeñado cargos como Decano de la Universidad del Salvador y Defensor del Universitario en la Universidad de Salamanca;

Que, además, es uno de los principales exponentes de la segunda nueva generación de promotores y defensores de la Reforma Universitaria de Córdoba en Europa y en América Latina;

Que, en materia de publicaciones, es autor de diez libros, cincuenta artículos y numerosas reseñas y trabajos de investigación en revistas en materias de Derecho Público;

Que la personalidad propuesta es acreedor de diversas distinciones, entre ellas, premios, medallas, condecoraciones y la de Doctor Honoris Causa por la Universidad

Tecnológica de Santiago de los Caballeros, de la Republica Dominicana; por la Barra Interamericana de Abogados AC, de México; por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de Perú, y por la Universidad de Panamá;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ord. HCS 14/84 y su modificatoria 23/84,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de la U.N.C. y, en consecuencia, otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Prof. Dr. RICARDO RIVERO ORTEGA.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS VEINTIUNO.

fv